



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 33/2019

POR LA QUE SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019, PARA ESTUDIANTES POSTULANTES AL INGRESO Y DE CARRERAS DE GRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar los procedimientos para el otorgamiento de Becas, para el Año Académico 2019, a los Estudiantes Postulantes al Ingreso y a los de Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Pilar; y

Por tanto

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE:

ART. 1°) *Aprobar* el cronograma, que incluye procedimientos, y plazos, para el otorgamiento de Becas para el Año Académico 2019, a los Estudiantes Postulantes al Ingreso y a los de Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Pilar:

1. Inscripciones: 11/Febrero al 30/ Marzo/2019

Lugar: Rectorado U.N.P. y las Facultades: **DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS; DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL; DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES; DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DE CIENCIAS APLICADAS.**

Horario: 07:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes

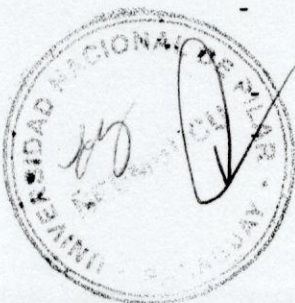
2. Documentos que deben acompañar a la Solicitud:

2.1 Para Estudiantes Postulantes al Ingreso:

- Fotocopia del Recibo de la Matricula, Media Matricula, o de la Primera Cuota de la Carrera a cursar en el año 2019,
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Título de Educación Media

2.2 Para estudiantes de Carreras de Grado

- Fotocopia del Recibo de la Matricula, Media Matricula, o de la Primera Cuota de la Carrera a cursar en el año 2019,
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Constancia de estudio de la Carrera que cursa y su condición académica, con promedio.





Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 33/2019

POR LA QUE SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019, PARA ESTUDIANTES POSTULANTES AL INGRESO Y DE CARRERAS DE GRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de febrero de 2019

3. Requisitos

- Nacionalidad paraguaya o residencia en la República del Paraguay, acreditada conforme a las normas que rigen la materia (Para Estudiantes Postulantes al Ingreso y de Carreras de Grado).
- Tener aprobado más de la mitad de las asignaturas previstas en el respectivo Plan de Estudios, en el Año Académico anterior. (Para Estudiantes de Carreras de Grado).

4. Estudio de las Solicitudes de Becas para su adjudicación:

01 al 15/Abril/2019

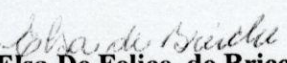
5. Comunicación de la Adjudicación al Estudiante y Firma del Contrato correspondiente: 22 de abril al 03 de mayo/2019

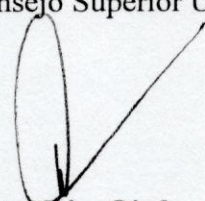
6. Pago de la Beca: conforme a la liberación de los recursos financieros por el Ministerio de Hacienda.

ART. 2°) *Publicar* por todos los medios posibles y en los tableros de avisos del Rectorado y las Facultades.

ART. 3°) *Dar cuenta* de lo actuado en la próxima sesión al Consejo Superior Universitario.

ART. 4°) *Comunicar* y cumplido archivar


Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General - UNP


Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector- UNP

